

La Guardia Civil a través de su Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad ha implementado una nueva funcionalidad en el sistema informático que gestiona el **Registro Nacional de Armas**. Se trata de que la comunicación con los ciudadanos sea a través de correo electrónico y SMS, medios más **rápidos, ágiles y eficaces** para el envío de información de interés y para adecuarse así a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

Así mismo, se consigue un importante ahorro de papel favoreciendo el **cuidado medio ambiente** y **una mejor gestión de recursos humanos**.

## Qué ofrece el nuevo sistema

Se trata de un nuevo sistema de comunicaciones que se utilizará para **mantener informados a los ciudadanos titulares de licencias** de armas sobre temas de su interés, relacionados con las armas y explosivos.

- Próxima caducidad de sus licencias de armas
- Próxima caducidad de sus visados
- Otras noticias o comunicaciones relevantes

**En ningún caso serán medios de notificación** de resoluciones que deban surtir efectos conforme a lo establecido en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) y tampoco serán medio para que los ciudadanos se dirijan a sus respectivas Intervenciones de Armas y Explosivos.

Para comunicarse con ellas, deberán seguir haciéndolo personalmente, previa solicitud de [cita previa](#) o bien por medios telemáticos, utilizando la [Sede Electrónica de la Dirección General de la Guardia Civil](#).

## Únicos medios de envío

A partir de ahora, los medios indicados **serán los únicos medios de envío de este tipo de comunicaciones**. No obstante, **el ciudadano tiene la posibilidad de desactivar** uno o ambos medios de comunicación y renunciar al envío de comunicaciones informativas.

Para ello, sólo tiene que **dirigirse a su Intervención de Armas y Explosivos y comunicar personalmente** su decisión.

## Seguridad en las comunicaciones

**Nunca se enviarán archivos adjuntos** desde esta dirección de correo electrónico, a fin de evitar la posible difusión de virus informáticos, malware o spyware.

Para evitar la suplantación de identidad (phishing), el ciudadano podrá guardar esta dirección de correo electrónico entre sus contactos y rechazar cualquier otro correo electrónico que pueda recibir con similares contenidos o características.

Igualmente, jamás se le pedirán datos de carácter personal por este medio.

## Registro de Actividades de tratamiento de la Guardia Civil

En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, a continuación, se publica **el inventario de actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal** llevadas a efecto por la Dirección General de la Guardia Civil.

Para facilitar el conocimiento de los afectados, se publican los datos correspondientes a ficheros sometidos a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria 4ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, con referencia de las respectivas Ordenes Ministeriales por los que fueron aprobados.



[Registro de Actividades de Tratamiento: Registro nacional de armas.](#)